



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FILMACIONES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2001-2003 tiene el objetivo de incrementar al final de la Administración en 10% el número de turistas y visitantes así como aumentar el tiempo de estancia promedio del turista nacional e internacional.

El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en su Capítulo XI, Artículo 182 establece que la Dirección de Turismo y Fomento Económico es la dependencia municipal a quien le corresponde promover a Puerto Vallarta, como destino turístico nacional e internacional, ser el enlace entre el Ayuntamiento y las entidades públicas y privadas dedicadas a la industria turística, así como promover flujos de inversión, orientar políticas de crecimiento hacia el sector agropecuario.

Independientemente de fomentar el turismo, se desprende incentivar la inversión y apoyar la generación de nuevos empleos ya sean directos, temporales o a tiempo indefinido siendo éstos mejor remunerados, dentro del marco del desarrollo sustentable para apoyar la mejoría económica de la población.

El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con regiones y zonas que son de gran atractivo y que deben ser aprovechadas para la realización de todo tipo de audiovisuales y que deben ser promovidas dentro del ámbito nacional e internacional, obtenido con esto un incremento en la derrama económica lo cual repercute en beneficio de la comunidad y fortalece las actividades turísticas del destino.

Nuestro Municipio de Puerto Vallarta al tener hermosos escenarios naturales y urbanos debe atraer, estimular y facilitar la participación de directores y productores de la industria cinematográfica y audiovisual en general.

Puerto Vallarta debe difundir los atractivos, tradiciones y otras manifestaciones que forman parte de su patrimonio cultural y que resulta de gran interés para directores, productores, artistas y público en general.

Es necesario promover y mantener la relación con organismos similares dentro del país y en el extranjero con la finalidad de tener presencia en el mercado cinematográfico mundial.



Para tal efecto se hace necesaria la conformación oficial de la Comisión Municipal de Filmaciones, que tendrá como propósito esencial ser el enlace entre las dependencias de gobierno, la iniciativa privada y los productores de audiovisuales, funcionando como el conducto oficial de apoyo antes y durante las filmaciones que se realicen en la entidad.